



Resolución Dirección Ejecutiva

N°9/2025

Montevideo, 7 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud de renovación de licencia de industrialización solicitada por Medic Plast S.A.

RESULTANDO:

- I) Por Resolución N°61/2017 de la Junta Directiva del IRCCA, se otorgó a Medic Plast SA una licencia de industrialización de Cannabis con fines medicinales.
- II) Dicha licencia fue renovada por Resolución N°42/2022 de la Junta Directiva del IRCCA, y modificada por Resoluciones N°113/2022 y N°32/2024 de la Junta Directiva del IRCCA.
- III) Previo al vencimiento del plazo de la licencia, Medic Plast SA solicitó la renovación de su licencia de industrialización, por un plazo adicional de 1 (un) año.

CONSIDERANDO:

- I) De acuerdo a lo informado por las Áreas Técnicas del IRCCA, corresponde proceder a la renovación de la licencia por el plazo solicitado.
- II) El texto de la licencia tendrá, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.
- III) Por Resolución R/JD/58/2019, de fecha 24 de julio de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias y autorizaciones relativas a actuar como operador logístico con Cannabis medicinal y sus derivados en depósitos aduaneros.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172 y el Decreto N° 246/021 y la Resolución N°58/2019;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º)** Renovar la licencia de industrialización de cannabis con fines medicinales, otorgada a Medic Plast SA, por un plazo de 1 (un) año a partir del 22 de diciembre de 2024, la cual se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Notificar al interesado de la presente Resolución, la que deberá suscribirla en un plazo de 15 (quince) días, desde su comunicación al correo electrónico constituido, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.
- 3º)** Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto por los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N°18.381.
- 4º)** Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.

Diego Serrano
Director Ejecutivo del IRCCA